

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

PANAMA, R. DE P., VIERNES 24 DE OCTUBRE DE 1986

Nº 20.668

AÑO LXXXIII

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 1814 de 16 de octubre de 1986, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

Resuelto Nº 1823 de 16 de octubre de 1986, por el cual se reconoce al Instituto Superior de Administración de Empresas (I.S.A.E.) como institución educativa sin fines de lucro.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 16 de octubre de 1986
Resuelto No. 1814

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO

Que el licenciado LUIS A. DURLING, varón panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. B-51-420, con oficinas en el último piso del edificio Valdivino, ubicado en Calle 52 y Elvira Méndez de la ciudad de Panamá, en su condición de Vicepresidente de OVERSEAS PUBLICATIONS, INC., solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del convenio de cesión y traspaso de la propiedad literaria celebrado entre el Licdo. RICARDO ALEJANDRO DURLING y OVERSEAS PUBLICATIONS, INC.

Que el Registro del convenio de cesión y traspaso celebrado entre OVERSEAS PUBLICATIONS, INC. y el Licdo. Ricardo Alejandro Durling, se fundamenta en lo siguiente:

1. Certificación expedida por el Registro Público el día 6 de agosto de 1986 en la que consta la existencia de OVERSEAS PUBLICATIONS, INC. y la condición de Vicepresidente LUIS A. DURLING

2. Escritura Pública No. 10776 de 29 de julio de 1986 otorgada por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el convenio de cesión de propiedad literaria antes aludida a favor de OVERSEAS PUBLICATIONS, INC. parcial y limitada únicamente a la primera edición de la obra consistente en dos mil (2 000) ejemplares impresos en litografía LUIS A. DURLING, en el entendimiento de que la cesionaria renuncia expresamente al derecho que le otorga el Artículo 1903 del Código Administrativo, con respecto a sistemas de manera expresa en que el derecho cedido se extingue al agotarse la venta de 2 000 ejemplares de que consta esta primera edición.

3. Que mediante Resolución No. 1248 del 24 de julio de 1986 se ordena la inscripción de la mencionada obra literaria a nombre de RICARDO ALEJANDRO DURLING.

4. Certificación expedida por la Dirección General del Registro Público, fechada el día seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis, firmada por GILBERTO DE HERNANDEZ, Certificadora.

Que las piezas de convicción aportadas nos permiten acceder a la impetrada, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 1902

del Código Administrativo, previo cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1915 y 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio del convenio de cesión de traspaso de la Propiedad Literaria celebrada entre el Licdo. RICARDO ALEJANDRO DURLING y OVERSEAS PUBLICATIONS, INC., mediante escritura firmada por el Licdo. LUIS A. DURLING.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribiremos inmediatamente los efectos del Registro No. 1248 del 24 de julio de 1986, tanto se extingan los derechos señalados a OVERSEAS PUBLICATIONS, INC.

ARTICULO TERCERO: Expídanse a favor de la parte interesada el certificado de venta de la propiedad literaria y artística, en tanto no se pruebe lo contrario en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo. MANUEL SOLÍS PALMA
El Vicepresidente de Educación,
JORGE R. AROSEMENA R.
ES COPIA AUTENTICA.

Secretaría General del Ministerio de Educación
Panamá, 17 de octubre de 1986.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Aportado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 1823
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 16 de octubre de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS (I.S.A.E.), entidad con personería jurídica, mediante apoderada legal ha elevado a esta superioridad, formal solicitud para que se reconozca como institución educativa para los efectos del Artículo 697, Parágrafo 1, literal (a) del Código Fiscal.

Que para fundamentar su pretensión el peticionario ha presentado la siguiente documentación:

1.- Copia de la Escritura Pública No. 3.956 de 21 de septiembre de 1983 otorgada por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá por la cual se protocolizan los documentos mediante los cuales se le concede Personería Jurídica al INSTITU-

TUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS" (I.S.A.E.), que contiene entre otros, los Estatutos respectivos, en cuyo Capítulo II, Artículo Tercero constan los fines de esta institución.

2.- Copia autenticada de la Escritura Pública No. 6032 de 20 de mayo de 1986 otorgada por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan documentos relacionados con la aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos del INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS" (I.S.A.E.)

3.- Certificación expedida por el Registro Público el día 4 de septiembre de 1986, en la cual consta que el INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS" (I.S.A.E.) se encuentra inscrito a la Ficha C-002439 Rollo 606, Imagen 0002 de la Sección de Micropelículas (común) y que su Presidente y Representante Legal es PLUTARCO ARROCHA.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la referida entidad cumple con las exigen-

cias y requisitos establecidos en la Ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS" (I.S.A.E.) como institución educativa sin fines lucrativos, para los efectos consignados en el acápite (a), Parágrafo uno del Artículo 967 del Código Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Resuelto regira a partir de su firma.

REGISTRESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación

JORGE R. AROSEMENA R.
ES COPIA AUTENTICA
Secretaria General del Ministerio de Educación

Panamá, 17 de octubre de 1986

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionaria Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "SINCO-COLA" la solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al señor Representante Legal de la sociedad denominada SINALCO AKTIENGESELLSCHAFT SOCIEDAD ANONIMA para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por

sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "SINCO-COLA" presentada en su contra por la sociedad denominada THE COCA-COLA COMPANY, advirtiéndole que de no hacerla dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 7 de octubre de 1986.

Udo ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionaria Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es Copia Auténtica de su original.

Panamá 9 de octubre de 1986

11244362

3ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública número 661 de 8 de julio de 1986, expedida por la Notaría del Circuito de Veraguas, ya, Juan Virzi B. cédula No. 8-171, Presidente y Representante legal de Inversiones S. A. Sociedad, inscrita al Tomo 662, Folio 600, Asiento 137 232, Sección Mercantil del Registro Público, he vendido al señor Faustino Lima, con cédula de Identidad Personal número 9-112-2476, el negocio denominada Bar Francia, amparada con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 23717, ubicado en la Calle Manuel Celestino González, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, Santiago, 20 de octubre 1986

(L-270467)

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, GENOVEVA CASTILLO VIUDA DE LOPEZ, mujer, panameña, mayor de edad, viuda, vecina del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, cedulada N° 64V-96-278, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 777 del Código de Comercio, AVISO AL PUBLICO, que he vendido al señor Eric López Castillo, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino del Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, cedulado N° 6-31-379, mi establecimiento comercial denominado "JARDIN LA LOMENITA", ubicado en la Carretera Interamericana, en el Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, y que operaba amparada con la Licencia Tipo "B", Registro N° 437, con capital de \$ 2,500.00 dedicada a la venta de licores al por menor.

1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que he vendido mi establecimiento comercial denominado Abarrotes Los Hermanos, ubicado en la Avenida Ernesto G. Guevara, el señor Victor Los Diaz mediante Escritura Pública No. 13 631, ex-

pedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá el día 15 de septiembre de 1986.
DIDIMO PASTOR GONZALEZ GONZALEZ
Céd. 7-36-230

(L-244583)
1ra. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público: 1. Que ECOMONDIAL S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 6896 del 14 de julio de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 075070, Rollo 6529, Imagen 0146 el 21 de julio de 1981.
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7262 de 20 de mayo de 1986, Notaría Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 075070, Rollo 18477, Imagen 0011 el día 28 de mayo de 1986.

(L-220794)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público: 1. Que EPILAME S.A.

fue organizada mediante Escritura Pública número 612 del 31 de enero de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 008774, Rollo 350, Imagen 0047 el día 3 de febrero de 1977.
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6 207 de 29 de abril de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de (Mercantil) (Micropelícula, bajo Ficha 008774, Rollo 18276 Imagen 0128, el día 8 de mayo de 1986.

(L-207465)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público: 1. Que OREVA INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 271 de 10 de mayo de 1978, de la Notaría Pública Segunda del

Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha: 025485, Rollo 1269, Imagen 0001 el día 8 de mayo de 1978.
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6752 de 12 de mayo de 1986, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 025485, Rollo 18463 Imagen 0002, el día 27 de mayo de 1986.

(L-220794)
Única Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 8114 de 10 de julio de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de julio de 1986, a la Ficha 174180, Rollo 18957, Imagen 0045 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "BIENIO S.A."

(L-001078)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público: 1. Que KRATZ INC.

fue organizada mediante Escritura Pública número 6448 del 22 de octubre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula, bajo Ficha 099674, Rollo 9734, Imagen 0055 el día 10 de noviembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público Sección de Micropelícula (Mercantil) bajo Ficha 099674, Rollo 18403, Imagen 0038, del día 20 de mayo de 1986.

(L-207900)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada MARETTA INC. inscrita en el Registro Público a la Ficha 005014, Rollo 216, Imagen 0045, Sección de Micropelícula Mercantil, ha sido disuelta según resolución acordada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 9 de abril de 1986, y así consta en documento de disolución protocolizada mediante Escritura

Pública No. 5,151 de 29 de abril de 1986, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Fichas 005314, Rollo 18288, Imagen 0049, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 12 de mayo de 1986, Panamá, 12 de mayo de 1986.
(L-207027)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 78
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA

Al señor FEDERICO ANIBAL GULFO GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha promovido ISABEL MARINA GONZALEZ VILLARRUE.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación. Panamá, 10 de junio de 1986.

(FDO.) EL JUEZ
LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E
(FDO.) LA SECRETARIA

(L-244704)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 143
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a ALFREDO MENDOZA TABOADA, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO, que en su contra ha interpuesto CORITZA EUGENIA MARIN ROSALES DE MENDOZA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 1ero. de octubre de 1986.
El Juez.

Licdo. Eduardo E. Ríos.
Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

(L-244297)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD:
26-06-86-110

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lockchain management, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 163231, Rollo 017350 Imagen: 0002 desde el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Que su duración es: perpetua
Que su capital es de diez mil dólares americanos (10.000.00).

Que sus suscriptores son:
(1) Roberto Trancoso Benjamín
(2) Claudio Locaya Alvarez
Que su domicilio es: Panamá
Que sus directores son:
(1) Alberto Trujillo
(2) Jorge Gómez
(3) Leonidas Calvo

Que sus dignatarios son:
Presidente, y Sub Secretario: Alberto Trujillo
Vicepresidente: Jorge Gómez
Tesorero: Leonidas Calvo
Secretario: Jorge Gómez

Que su agente residente es: Trancoso, Locaya and Porras
Que el representante legal es el Presidente

y en su ausencia lo sustituirá el vicepresidente y en ausencia de ambos el tesorero.
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública 3749 del 23 de mayo de 1986 de la notaría segunda del Cto de Panamá, según consta al Rollo 18719 Imagen 0031 Sección de Micropelícula (Mercantil) desde el 24 de junio de 1986.

Panamá veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 3:32 p.m.
Fecha y hora de expedición
Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

(L-000667)
Única Publicación
CLELIA DE HERNANDEZ
CERTIFICADORA

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN

EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por medio de este edicto al público:

HACE SABER:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, tres (3) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:.....
En vista de las consideraciones que antecede la que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

1. Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de NORMA ISABEL ROBLES DE RUSSELL (Q.E.P.D.), desde el 28 de febrero de 1986, fecha de su deceso;
2. Es heredero de la causante el señor EDWARD JAMES RUSSELL en su condición de esposo de la señora NORMA ISABEL ROBLES DE RUSSELL.

SE ORDENA

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudieran tener algún interés legítimo en él;
2. Que para los efectos de la Ley 22 de 1985, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos, y
3. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese. La Juez (fdo.) Licda. Belinda Rubio de De Urriola. El Secretario (fdo.) Mario E. Franco A.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 3 de octubre de 1986
La Juez,
(fdo.) Licda. Belinda Rubio de De Urriola,
(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario
(L-246275)
Única publicación

CERTIFICO Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 3 de octubre de 1986
Mario E. Franco
Secretario

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62
El Suscrito Juez Primera del Circuito de Coclé, por este medio,

EMPLAZA:

A COMPAÑIA HERMANOS VEGA RUIZ, debidamente Representada por JESUS MEDARDO CISNEROS VEGA, SUBSIDIARIAMENTE PATMARI ENTERPRISES, S.A., debidamente Representada por JESUS MEDARDO CISNEROS VELASQUEZ y ANTIGUA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO, S.A., debidamente representada por INGRA RENE LUCIANI DE KARAMANTES, de generales y paraderos des-

conocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este despacho por sí o por medio de Apoderado Legal hacerse oír dentro del Juicio Ordinario Declarativo propuesto por VICTOR VEGA RUIZ y ROSARIO VEGA DE SAGEL en contra de ellos.

Se le advierte a los demandados que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de Circulación Nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

LICDO. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1º del Circuito de Cocle
Delfina I. Berrio

Secretaria
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE

CERTIFICA:

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL
Panamá, 24 de septiembre de 1986
El Secretario

(L-213264)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

A: LILIA TAYNA DE URIBE, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto LUIS ERNESTO SANCHEZ ORTEGA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.
Panamá, 18 de julio de 1986

El Juez,

(Fdo.) LICDO. HOMERO CAJAL P.

(Fdo.) Fernando Campos M.,

Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 18 de julio de 1986.
Fernando Campos M.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(L-246222)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 193
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA A:

VILMA ESTHER VELIZ DE ECHEVERRIA, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia, en el Juicio Ordinario que en este Tribunal se ha interpuesto en su contra por CRISTINA PATTERSON DE PONCE.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a parte interesada para su legal publicación.
Panamá, 7 de octubre de 1986

EL JUEZ

(Fdo.) Licdo. Oswaldo Fernandez E

LA SECRETARIA

(Fdo.) Lila Rivera

(L-246320)

Única publicación

EDICTO No. 15

La suscrita Juez Primero Municipal del Distrito de David, CITA Y EMPLAZA a CARMEN DEL ROSARIO DIAZ, a fin de que concurre a este Tribunal dentro del término de diez (10) días más la distancia, contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que reciba traslado de la demanda.

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID, David, trece (13) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Se acoge la demanda ordinaria presentada por el Licdo. AMADEO RUSSO ALVARADO y contra la señora CARMEN DEL ROSARIO DIAZ. En consecuencia, citese ante este Tribunal a la demandada y deséle el traslado de la demanda por el término de cinco (5) días a de la contraria se le tendrá como confesa en todo lo expuesto por el actor. NOTIFIQUESE. (Fdo.) Licda. Dinora Romero, Juez Primero Mpal

del Distrito de David. (Fdo.) S. Bolaños, Srio.

Por tanto se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de esta secretaría y copias del mismo se le entregan a la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y en la Gaceta Oficial, hoy 30 de septiembre de 1986.

(Fdo.) Dinora Romero

Juez Primero Municipal del Distrito de David

(Fdo.) S. Bolaños

Santiago A. Bolaños

Srio.

Lo anterior es fiel copia de su original que se extiende hoy 30 de septiembre de 1986, a solicitud de parte interesada.

Santiago A. Bolaños

Srio.

(L-244352)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL COPREGIMIENTO DE CRISTOBAL, por este medio EMPLAZA al REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PANAMA BRAS, S.A. señor AHMAD MAHMUD, con cédula de identidad personal desconocida y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado la empresa COSMO INTERPRICE CORP.

Se advierte al emplazado, que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis (6) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ, SUPLENTE ESPECIAL (LICDO. AGUSTIN SANTOS LEONE)
EL SECRETARIO
JUAN C. MALDONADO

(L-246324)

Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Interpuesto por JOSE ROBINSON RIVERA en contra de JOSE ENCARNACION MENCIMO, se ha señalado las horas hábiles del día dieciocho (18) de noviembre del año actual (1986), para efectuar el remate en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado:

"Un novillo de color oscuro, con una edad aproximada de 18 meses con el hierro M.L.J. en el anca derecha (↗), también tiene esta marca (↖) en el lomo, se pudo apreciar el hierro FS en la pleta izquierda y también se apreció el ferro B.D.A., evaluado en la suma de . . . B). 170.00

Un novillo blanco, con una edad aproximada de 18 meses, con el hierro FS en la pleta izquierda, también tiene esta marca (↖) en el lomo, se apreció el hierro B.D.A., evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo blanco, con una edad aproximada de 18 meses, marcado con el hierro 7 en el anca izquierda, y con el hierro (Una Plancha) en el anca derecha. En el anca también se pudo apreciar el hierro (↖) en la pleta izquierda está marcado con el hierro FS y la marquilla del B.D.A., evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo color negro con una edad aproximada de 18 meses, en el anca tiene el número 22, en el lado izquierdo tiene el hierro del B.D.A. y en la pleta delantera tiene el hierro FS y con el hierro (↖) evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo color cenizo con una edad de 14 meses, tiene el hierro FS también con el distintivo del hierro (↖) y la marca del B.D.A., evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo color negro con una edad de 16 meses, tiene en el lado de atrás el hierro del B.D.A. y en la pleta izquierda el hierro FS y también tiene el hierro (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color negro con una edad de 14 meses, tiene en el lado de atrás el hierro del B.D.A. y en la parte izquierda el hierro FS y también tiene el hierro (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color cenizo con una edad de 18 meses, tiene en el lado de atrás el hierro del B.D.A. y en la pleta izquierda el hierro FS y también tiene el hierro (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color amarillo con una edad aproximada de 14 meses, tiene en el lado de atrás el hierro del B.D.A. y en la pleta izquierda delantera con el hierro FS y también con el hierro (↖) evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo color amarillo con una edad aproximada de 18 meses, tiene en el lado de atrás el hierro del B.D.A. y en la pleta izquierda delantera el hierro FS y también con el hierro (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color amarillo con una edad aproximada de 18 meses, tiene en los lados de atrás el hierro del B.D.A. y en la pleta izquierda delantera tiene el hierro FS y el hierro distintivo (↖) evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo colorado de aproximadamente 18 meses de edad, con el hierro del B.D.A. en la parte trasera, y la marquilla (↖) en la parte de atrás, también el hierro (↖) en las pletas traseras y con el hierro FS evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo color cenizo con una edad de 16 meses, tiene una marquilla en el lomo G.10, y en la parte de atrás tiene el hierro del B.D.A., y en las pletas delanteras tiene el hierro FS y también con el hierro distintivo (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color cenizo con una edad de 18 meses, tiene en la parte de atrás el hierro del B.D.A., y en las pletas delanteras con el hierro FS y también con el hierro (↖) también con el hierro distintivo G. evaluado en la

suma de . . . 170.00

Un novillo color negro con una edad de aproximadamente 20 meses tiene en las pletas delanteras el hierro FS y en el lomo tiene una H-4 y en las pletas de atrás tiene el hierro del B.D.A., también tiene otro hierro distintivo (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color negro marrón, con una edad de 18 meses, tiene en la pleta delantera FS y en la parte de atrás tiene el hierro de B.D.A. y la marca (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color blanco, con una edad aproximada de 13 meses, en la pleta delantera tiene el hierro SF y el hierro distintivo (↖) en la parte de atrás con el hierro del B.D.A., evaluado en la suma de . . . 160.00

Un novillo color negro con una edad de 18 meses, tiene el hierro en las pletas delanteras FS y en la parte de atrás con el hierro del B.D.A., evaluado en . . . 180.00

Un novillo color blanco, con una edad aproximada de 17 meses, en la pleta delantera con el hierro FS y con el hierro del B.D.A. en la parte de atrás y el hierro (↖) en la parte media del cuerpo (parte dorsal) Tiene otro hierro C.A. en la parte de atrás, evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color amarillo, de una edad aproximada de 18 meses, en la pleta delantera tiene la marquilla FS y en la parte de atrás con el hierro del B.D.A. y con el hierro (↖) en la parte media dorsal (es un costado) evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo color blanco, con una edad aproximada de 18 meses, en la parte delantera está marcado con el hierro FS y en la parte dorsal (terriba) tiene el hierro G.13 y con el hierro enumerado 170: también está marcado con el B.D.A. Tiene el hierro (↖) en la parte mediana dorsal (es un costado) evaluado en la suma de . . . 170.00

Un novillo color chocolate, de una edad aproximada de 18 meses, en la parte de atrás tiene el hierro del B.D.A., en la pleta delantera tiene el hierro FS y en la parte media dorsal (es un costado) evaluado en . . . 190.00

Un novillo colorado, con una edad aproximada de 18 meses, tiene el hierro en la pleta delantera FS y en la parte de atrás tiene el hierro (dos marquillas en forma de un cono (↖) en la parte de atrás el hierro del B.D.A. y en la parte media dorsal con el hierro (↖) es decir a un costado, evaluado en . . . 200.00

Un novillo color blanco, con una edad aproximada de 13 meses, tiene el hierro FS en la pleta delantera y en la parte de atrás el hierro del B.D.A. y en la parte media dorsal el hierro (↖) evaluado en la suma de . . . 180.00

Un novillo color amarillo, con una edad aproximada de 16 meses, tiene en la parte delantera el hierro FS y en la parte de atrás tiene el hierro P.B., evaluado en la suma de . . . 180.00

Total de avalúo . . . B). 4,400.00

Servirá de base para el remate, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B).4,400.00), pero en el mismo se podrá admitir posturas por las dos terceras (2/3) partes de las bases.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde ese hora en adelante, las pulas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fije el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintiseis (26) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

ESTEBAN POVEDA C

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO
DE HERRERA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL
EJECUTOR
ES COPIA EXACTA DEL ORIGINAL

CHITRE, 20 DE OCTUBRE DE 1986.
(fdo.)

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO

(L-204683
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO NUMERO 183

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO
CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA A:

AGRIPINA JAEN VALDES, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto GILBERTO PEDREROS GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 23 de septiembre de 1986

(fdo.) Elitza de Morena

El Secretario

(fdo.) GUILLERMO MORON A

(L-244264)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE
CHIRIQUI, POR MEDIO DE ESTE EDICTO
EMPLAZA

A BERNARDETH APARICIO ESPINOSA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto el señor RICARDO MONTENEGRO.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado a juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

David, 17 de abril de 1986

(fdo.) Lida. Guillermo Mosquera P.

Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Rolando Ortega A

Secretario

La anterior es Hoja copia de su original David, 17 de julio de 1986

Rolando O. Ortega A

Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO 189

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO EMPLAZA A:

GLORIA ELIZABETH MEJIA QUINTERO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por EUGENIO ORLANDO DORCH BOX.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 24 de septiembre de 1986

La Juez

(fdo.) Elitza de Morena

(fdo.) Guillermo Moron A

El Secretario

L-246390

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La susrita Juez Primera del Circuito de
Herrera, por este medio,
EMPLAZA

A ANAYANSI GISELDA CISNEROS, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto LUIS ANTONIO TORIBIO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todas las tramites del juicio relacionado con su persona.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
Lida. Olga Nelly Topia de Reyes
El Secretario,
Esteban Poveda C.

(L-243909)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No 58

El Suscrito Juez primera del Circuito de
Coclé, por este medio,

HACE SABER:

Que, en el Juicio de Sucesión Intestada de VICTOR VEGA MORAN (a e p d.), se ha dictado un Auto, cuya parte resolutive se transcribe:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE
COCLÉ - Penonomé, dieciséis de septiem-
bre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS: Que el suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley;

DECLARA

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de VICTOR VEGA MORAN (a e p d.) desde el día 17 de julio de 1986, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredera legítima es DELIA VEGA RUIZ en su condición de hija del causante y sin perjuicio de terceros, y

ORDENA

Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en el, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Tengase como parte interesada al Fisco Nacional, para el cobro del impuesto de herencia.

Élese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y notifíquese (fdo.) Lida. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA, Juez Primero del Cir. de Coclé (fdo.) Delfina M. Berrio M., Srio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

(1986)
(fdo.) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez Primero del Cto. de Cocle
(fdo.) Delfina I. Berrio M.
Sria.

(L-244279)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER.

Que en el Juicio Especial SUCESION INTES-
TADA DE JOSE LORENZO QUINTERO
OBALDIA o JOSE LORENZO QUINTERO, se
ha dictado la siguiente resolución que
dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE
CHIRIQUI.
AUTO No. 604.-David, veinticinco.-25- de
septiembre de mil novecientos ochenta y
seis.-1986-

VISTOS.

Por tanto, el Juez Primero del Circuito
de Chiriquí, administrando justicia en
nombre de la República y por autoridad
de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que esta obieto el juicio de
sucesión intestada de JOSE LORENZO
QUINTERO OBALDIA o JOSE LORENZO
QUINTERO, desde el día doce (12) de no-
viembre de mil novecientos ochenta y
cinco (1985), fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederos de JOSE
LORENZO QUINTERO OBALDIA o JOSE
LORENZO QUINTERO, Margarita Guerra
de Quintero, Lupita y Guimar Quintero
Guerra, en su condición de esposa e hijos
del causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar
a derecho en el juicio a todas las personas
que se crean con algún interés en el, lo
mismo que se fije y publíquese el edicto
de que trata el artículo 1601 del Código
Judicial.

Cópiese y Notifíquese.- (fdo.) Lucas A.
Olmos Vargas ---Juez 1º del Circuito de
Chiriquí---Jose de los Santos
Vega ---Sria.

Por tanto, se fija el presente edicto en
un lugar visible de la Secretaría del Tri-
bunal hoy treinta (30) de septiembre de
mil novecientos ochenta y seis.-1986- por
el término de diez (10) días

EL JUEZ
(fdo.) LUCAS A. OLMOS V.
EL SECRETARIO,
(fdo.) J. Stos. Vega
CERTIFICO: QUE LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

L-244353
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de
Panamá, por medio del presente edicto,
al público,

EMPLAZA A:

FRANCISCO REINA J. y VIRGILIO SHU-
VERER, cuyo paradero actual se ignora
para que dentro del término de diez (10)
días contados desde la fecha de la última
publicación del presente edicto, com-
parezca a este Tribunal por sí o por medio de
apoderado a hacer valer sus derechos en
el presente juicio ORDINARIO que en su
contra ha instaurado FLORINDA VIQUEZ,
advirtiéndole que si no lo hace dentro del
término expresado se le nombrará un De-
fensor de Ausente, con quien se conti-
nuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribunal,
hoy 18 de octubre de 1986, y copias del
mismo se ponen a disposición de la parte
interesada para su publicación.

(fdo.) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PA-
NAMA
(fdo.) LICIA A. DE RAMAS
SECRETARIA.

L-243463
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Primero del Circuito
de Chiriquí, por medio del pre-
sente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:
GABRIEL EDUARDO ARIAS
AROSEMENA, de domicilio
desconocido, para que por sí o
por medio de apoderado espe-
cial comparezca a estar a de-
recho en el Juicio Ordinario
promovido por PABLO SERRA-
NO HERNANDEZ

Se le advierte al emplazado
que si dentro de los diez (10)
días siguientes a la última pu-
blicación de este edicto en un
diario de la localidad no se ha
apersonado al juicio, se le
nombrará un defensor de au-
sente con cuya intervención se
entenderán todas las diligen-
cias necesarias.

Por tanto, se fija el presente
edicto en un lugar visible de la
Secretaría del Tribunal hoy
ocho (8) de Octubre de mil no-
vecientos ochenta y seis
(1986) por el término de diez
(10) días

EL JUEZ
(fdo.) LUCAS A.
OLMOS VARGAS

EDITORA RENOVACION S.A.

EL SECRETARIO,
(fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTE-
RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORI-
GINAL.
David, 8 de octubre de 1986

(fdo.) Secretario.

(L-244466
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIR-
CUITO DE COLON, RAMO CIVIL,
por este medio EMPLAZA a los
señores ADOLFO DE LOS RIOS,
PRUDENCIO AUGUSTO AISPU
QUINTERO, LEONARDO QUIN-
ONES, DOMINGA ESCALITI DE
ARGUELLES, OLGA SPERTO ES-
PRET DE GONZALEZ Y OTROS,
cuyo paradero actual se des-
conoce, para que dentro del
término de DIEZ (10) DIAS,
contados a partir de la última
publicación de este Edicto,
comparezca ante este Tribunal
por sí o por medio de apodera-
do a defender sus derechos en
el Juicio Ordinario sobre Pres-
cripción Adquisitiva sobre el
lote de terreno que mide 14
hectáreas con 4065.052M² de
la Finca No. 1511, inscrita al
Folio 314, Tomo 134 de la
Sección de Propiedad, Provin-
cia de Colón, del Corregimien-
to del Vigía, Jurisdicción de
Colón, instaurado en su contra
por MARIA DIOSELINA SANTA-
MARIA PINEDA DE RESTREPO.

Se advierte a los emplaza-
dos que si no compareciere
dentro del término indicado,
se le nombrará un defensor de
ausente con quien se conti-
nuará el juicio hasta su termi-
nación.

En atención a lo que dispo-
nen los artículos 470 y 473 del
Código Judicial, reformado por
el Decreto de Gabinete No.
113 del 22 de abril de 1969,
se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría
del Tribunal hoy 29 de sep-
tiembre de 1986, por el térmi-
no de diez (10) días, y copias
del mismo se entrega a la par-
te interesada para su publica-
ción.

EL JUEZ,
Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA,
Xiomara Belgin

Certifico: Que la pteza ante-
rior es fiel copia de su original.
Colon 2 de octubre de 1986
Secretario
Xiomara Belgin

(L-244503
Única Publicación